



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Secretaría de Juicios Originarios

LA RIOJA, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL s/ACCION
DECLARATIVA DE CERTEZA" (CSJ 2847/2023)

Buenos Aires,

Se agrega el escrito presentado por la
Provincia de La Rioja "PROMUEVE ACCION DECLARATIVA DE
CERTEZA", y se lo provee:

Tiénese a los peticionarios por presentados
en el carácter invocado, por constituidos los domicilios
procesal y electrónicos indicados.

En atención a lo dispuesto en los artículos
8 y 10 de la ley 25.344, remítase por oficio a la
Procuración del Tesoro de la Nación copia de la demanda y
de la documental acompañada a través de la plataforma
digital <https://art8web.ptn.gob.ar/> (conf. RESOL-2019-
128-APN-PTN). A los fines de su confección, hágase saber
que la parte deberá ingresar el proyecto de oficio al
Sistema LEX100; una vez firmado electrónicamente por el
suscripto se incorporará a la causa para su
diligenciamiento por la interesada, a través de la vía
indicada precedentemente.

Fórmese incidente de medida cautelar.

